

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 13 de agosto de 2024

VISTOS:

El oficio G.A.M.M. - MAE N° 160/2024, el Alcalde Municipal de Montero remite al Concejo Municipal el Contrato Administrativo Licitación Pública N° 3/2024 referente al proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS CON TECNOLOGÍA LED, PARA LAS INMEDIACIONES DEL PRIMER ANILLO Y LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE MONTERO", en fecha 23 de julio de 2023; acompañando la documentación integrante del mismo, para su consideración y aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contrataciones establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas, con capacidad de contratar para la adquisición de los bienes, mediante la Modalidad: Licitación Pública Nacional; Método de Adjudicación: Calidad, Propuesta Técnica y Costo; con precio referencial total de Bs. 1.479.660,00 (Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta 00/100 bolivianos), bajo los términos del DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION aprobado mediante Resolución Administrativa L.P. N° 4/2024, emitida por el RPC, conforme lo dispone el Art. 33, Parágrafo I. Inc. c), de las NB-SABS.

Que, de acuerdo a los métodos de selección y adjudicación establecidos en las NB-SABS y el DBC del presente proceso, en función al examen refrendado en el Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación I.C.-L.P.-ADQ. N° 02/2024 y otros documentos integrantes, al cumplir con las condiciones técnicas y legales para el proceso señaladas en el DBC, el Responsable del Proceso de Contratación (RPC), mediante Resolución Administrativa de Adjudicación R.P.C. N° 06/2024 de fecha 19/06/2024, resuelve APROBAR el Informe de la Comisión de Calificación y ADJUDICAR a la empresa ELECTROLAND, por un monto propuesto de Bs. 1.476.748,00.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 37 Inc. c), 85 y siguientes del D.S. N°0181, y en virtud al Informe Legal G.A.M.M.-D.M.A.J. N° 296/2024, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato Administrativo Licitación Pública N° 3/2024, para el presente proceso de contratación, cumpliendo con los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, las características establecidas en las especificaciones técnicas y la documentación requerida y contenido mínimo que todo contrato de obra debe tener señalados en el Art. 86 y 87 del D.S. N° 0181.

Que, de conformidad al Art. 302 numerales 23 y 28 de la Constitución Política del Estado, es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos: Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y sus presupuestos y diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés públicos y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.

Que, de acuerdo a lo señalado en los incisos g) y j) del Artículo 35° de la Ley Municipal N° 45, de Contratos y Convenios, los Contratos de Adquisición de Bienes, en la modalidad de licitación pública cuyas cuantías superen los Bs 1.000.000, requieren de la aprobación o autorización del Concejo Municipal. Los mismos que deberán aprobarse en un plazo de 15 días hábiles administrativos a partir de su recepción, mediante Resolución del Concejo Municipal emitida por el voto de la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Que, conforme lo dispone el Art. 16 numerales 4. y 8, de la Ley N°482, es atribución del Concejo Municipal dictar resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas, y Aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiáñez", la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Decreto Supremo N°0181, la Ley Municipal N° 45/2015 de Contratos y Convenios y, el Reglamento General del Concejo:

RESUELVE:

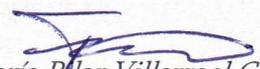
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Contrato Administrativo Licitación Pública N° 3/2024 de fecha 08 de julio de 2024, suscrito entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO y la Empresa Unipersonal "ELECTROLAND", representada por su propietario el Sr. Luigy Danny Sánchez Gutiérrez, para la adquisición de bienes del proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS CON TECNOLOGÍA LED, PARA LAS INMEDIACIONES DEL PRIMER ANILLO Y LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE MONTERO", por el monto de: Un millón cuatrocientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho 00/100 bolivianos, (Bs. - 1.476.748,00), con un Plazo de 19 días calendario para su entrega, computable a partir de la aprobación de parte del Concejo Municipal y; un plazo de 19 días calendario para el colocado, computable a partir de la entrega total de los bienes.

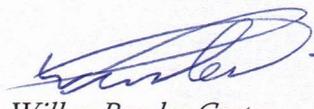
ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal, a través de las instancias respectivas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución, conforme lo establece el DBC y las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Remítase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo Municipal y donde corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE COPIA.

Es dada en el Salón de Sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.


MSc. María Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA


Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

A, 13 de Agosto, de 2024

Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero



SECRETARIO/A DEL C.M.M.